

CONSIDERANDO

Que el 12 de marzo de 1964, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 1200, se constituyó en la ciudad de Cañar, el **SINDICATO INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS** del cantón Cañar, que comenzó aglutinando a los viejos, queridos y tradicionales artesanos de carpintería, peluquería, zapatería y sastrería;

Que la labor desarrollada por el sector artesanal aglutinando en esta Asociación Cañareja, constituye un referente de unidad clasista y solidaria no solamente en beneficio de los socios, sino de todos los sectores de la sociedad del cantón;

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular la labor clasista y solidaria de las organizaciones de trabajadores del país; y,

En ejercicio de sus facultades legales y constitucionales,

ACUERDA

Felicitar a los dirigentes y miembros de la **ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS** de Cañar, por los éxitos alcanzados, haciendo votos porque continúen por el mismo derrotero como ejemplo para las presentes y futuras generaciones de artesanos del cantón.

El señor GALO ORDÓÑEZ GARATE, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil seis.


DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS
 PRESIDENTE


DR. XAVIER BUITRÓN CARRERA
 PROSECRETARIO GENERAL